*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de mayo de 2017.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nº 25, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Control, Niñez, Juvenil, Penal Juvenil, Violencia Familiar y Faltas de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ